

**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO A FIN DE SENTAR UN PRECEDENTE SOBRE FUTUROS CONFLICTOS SIMILARES A ESCALA NACIONAL**

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019

**Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión**

**Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-6-1077, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 112.02.-0640-2019, suscrito por el licenciado Ignacio Gómez Trápala, director general adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a realizar acciones para regular el conflicto entre agricultores por el uso de cañones antigranizo en el estado de Jalisco a fin de asentar un precedente ante futuros conflictos similares a nivel nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de enlace

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández**  
**Titular de la Unidad de Enlace**  
**Secretaría de Gobernación**

**Presente**

En relación al oficio número SG/UE/311/17243/19, de fecha 2 de octubre de 2019, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado, en sesión ordinaria celebrada el 1 de octubre de 2019, adjunto al presente me permito enviar la respuesta que hizo llegar la Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Subsecretaría de Agricultura, con oficio núm. 300.02.02.- 0071/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019.

Al respecto, informo a usted que la Dirección General de Atención al Cambio Climático en el sector agropecuario de esta secretaría, en conjunto con el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias, elaboraron en agosto de 2017, un proyecto de investigación para dar respuesta a esta problemática, concluyendo con dicho estudio en marzo de 2018.

Se adjunta copia del documento: *Informe final del proyecto: Análisis espacial y temporal de la presencia de cañones antigranizo y su relación con la precipitación en los estados de San Luis Potosí, Jalisco y Michoacán.*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México a 13 de noviembre de 2019.

Atentamente  
Licenciado Ignacio Gómez Trápala (rúbrica)  
Director General Adjunto de Enlace con el Congreso

**Licenciado Ignacio Gómez Trápala**  
**Director General Adjunto de Enlace con el Congreso**

**Presente**

En atención a su oficio número 112.02.-0469-2019, de fecha 15 de octubre del presente, mediante el cual solicita emitir comentarios referentes al punto de acuerdo presentado por la diputada María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mismo que fue aprobado en sesión celebrada el 1 de octubre de 2019, que a la letra dice:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen acciones conjuntas para regular el conflicto entre agricultores por el uso de cañones antigranizo en el estado de Jalisco a fin de asentar un precedente para futuros conflictos similares a nivel nacional.

Al respecto, informo a usted que la Dirección General de Atención al Cambio Climático en el sector agropecuario de esta secretaría, en conjunto con el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias, elaboraron en agosto de 2017, un proyecto de investigación para dar respuesta a esta problemática, concluyendo con dicho estudio en marzo de 2018.

En razón de lo anterior, me permito enviar copia del documento: *Informe final del proyecto: Análisis espacial y temporal de la presencia de cañones antigranizo y su relación con la precipitación en los estados de San Luis Potosí, Jalisco y Michoacán*, el cual está integrado por una Introducción; un capítulo de Materiales y Métodos; Resultados; Uso de los cañones y su influencia en la disipación de las nubes de lluvia torrencial; Conclusiones; Literatura Citada y 3 anexos, con lo cual se concluye que no existe evidencia que sustente la influencia del uso de los cañones antigranizo con la precipitación pluvial, así como en los procesos de formación y acreción de granizo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Ingeniera María Gabriela Campollo Lagunes (rúbrica)  
Directora de Evaluación y Seguimiento

(Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para su conocimiento.)